Moción de Orden del Día N° 7286

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
04 AGO. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:41 p.m.

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, miembro del Grupo Parlamentario "Avanza País", en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 6 de agosto de 1573 los conquistadores españoles que arribaron a nuestro Perú fundaron el distrito de Pachacámac por orden del Virrey Francisco Álvarez de Toledo, cuando ordenó la creación de reducciones de indios, lo cual congrego a los Caringas, Manchais y Pachacámac para agruparlos en el pueblo "Santísimo Salvador de Pachacámac".

Que, el Acuerdo de Concejo N° 041-2011-MDP/C[1] reconoce el 6 de agosto de 1573 como la fecha de fundación del Pueblo "Santísimo Salvador de Pachacámac", realzando de esta manera la fundación histórica ocurrida hace casi 5 siglos.

Que, en Pachacámac se establecieron las primeras civilizaciones metalúrgicass de toda América, lo cual dio paso al señorío Ichma, que ocupó los valles del Rímac y Lurín, teniendo como capital la misma Pachacámac, donde se asentaba un oráculo al que llegan en peregrinación gente de todo lugar, principalmente de la costa, a fin de consultarle y rendirle tributo[2].

Que, durante la época de la conquista, Francisco Pizarro al llegar a Cajamarca, supo del gran renombre del Santuario de Pachacámac y de sus riquezas, y al llegar al valle el 30 de enero de 1533, tomaron dicho territorio, y posteriormente se estableció un convento de religiosos franciscanos; posteriormente, en 1565 al crearse los corregimientos de las indias Pachacamac fue incluido entre los territorios gobernados por el Cabildo de Lima[3].

Que, durante la guerra del Pacífico, cuando los chilenos pensaron penetrar por el camino de los Lomeros (hoy Huertos de Manchay) hacia Lima para tomarlo, en el lugar

[1] https://www.gob.pe/institucion/munipachacamac/normas-legales/2431915-041-2011-mdp-c
[2] https://www.deperu.com/calendario/2351/creacion-del-distrito-de-pachacamac
[3] Ibid.

denominado, La Rinconada, el batallón Pachacámac en una valiente intervención evitó su ingreso, y logró una de las pocas victorias que consiguiera el Perú[4].

Que, el 10 de junio de 1983 Pachacámac es declarado como Primer Distrito Turístico del Perú según Ley N° 23614, promulgada en el segundo gobierno del presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

Que, por lo expuesto;

EL CONGRESO DE LA REPLÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su afectuoso saludo y felicitación a los hermanos y hermanas de Pachacámac, al celebrarse el 6 de agosto del presente año el 450° aniversario de su fundación.

SEGUNDO. - Remitir la presente Moción de Saludo al señor **ENRIQUE CABRERA SULCA,** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, haciendo extensivo por intermedio suyo el más efusivo saludo a todas las autoridades locales, militares, policiales, y eclesiásticas del distrito, en este acontecimiento digno y motivo de orgullo de Pachacámac y el Perú.

Lima, 3 de agosto de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2023 11:37:56-0500

[4] Ibid.